



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

DACM/ 163-2020

03 de junio de 2020

Santo Domingo, D.N.

Al: **Doctor Julio César Castaños Guzmán**
Presidente de la Junta Central Electoral.

ASUNTO: Tercer Informe relativo a las gestiones de Cancillería correspondientes al voto en el exterior para las Elecciones Presidenciales y Congressuales del 05 de Julio de 2020.

Honorable Presidente:

Cortésmente, me dirijo a Usted, con ocasión de remitirle el tercer informe relativo a las gestiones de tramitación por parte nuestras misiones diplomáticas y consulares a los fines de obtener las autorizaciones y permisos correspondientes para el voto del dominicano en el exterior que solicita por nuestro intermedio la Junta Central Electoral, en ejercicio de sus exclusivas responsabilidades para organizar las elecciones presidenciales y congressuales del próximo 05 de Julio del 2020, especialmente en todo lo referente al voto en el exterior. Este tercer reporte contiene, además de la reiteración de las respuestas ya emitidas, la inclusión de otras nuevas y algunos requerimientos que hace este Ministerio para garantizar la eficacia de la gestión.

La Junta Central Electoral remitió el día 21 de abril de los corrientes a este Ministerio, la Resolución 42-2020 que fija la nueva fecha de las elecciones, en ese sentido a través del Viceministerio de Política Exterior Bilateral y el Viceministerio de Asuntos Consulares y Migratorios se procedió a remitir a las distintas misiones la referida resolución instruyendo a que la misma fuera comunicada a los órganos competentes, este oficio fue a su vez reiterado, el día 06 de mayo.

4



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

Hasta este momento, los Estados y Ciudades que han manifestado sus pareceres en torno a lo requerido son los siguientes:

Antigua y Barbuda- El Gobierno de Antigua y Barbuda nos comunicó que no tienen objeción para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio el día 05 de julio de 2020.

Argentina- El Ministerio de Relaciones Exteriores de Argentina manifestó que ese Estado no tiene objeción para la celebración de las elecciones dominicanas en su territorio el día 05 de julio.

Austria- El Ministerio Federal para Asuntos Europeos e Internacionales saluda muy atentamente a la Embajada de la República Dominicana y tiene el honor de informar, en referencia a la Nota Verbal No. EMB.RD.AT-363-20, de fecha 25.5.2020, de esa estimada Embajada, que no se presenta objeción para la realización de elecciones Presidenciales y de Diputaciones el día 5 de julio de 2020, y en caso de segunda vuelta, el día 26 de julio de 2020, ambas de 7am a 5pm, en las instalaciones de la Embajada en el distrito 4 – bajo la condición de reciprocidad con respecto a la conducción de elecciones austríacas, referéndums y encuestas sociales en la República Dominicana.

Bélgica- El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de Bélgica comunicó su no objeción a la celebración de elecciones en su territorio siempre y cuando se tomen una serie de medidas sanitarias entre las que se encuentran: Desinfección de los locales antes y después de la votación, mantener distancia en la fila de votación de 1.5 metros.

Canadá- El Ministerio de Relaciones Exteriores de Canadá, en fecha 27 de marzo de los corrientes, respondió que hasta el 30 de mayo de 2020 el establecimiento de centros de votación no está permitido en ningún punto del país. Hasta el momento, aun no responden a nuestra solicitud para la fecha del 05 de Julio. Esta respuesta fue reiterada mediante correo electrónico por las autoridades canadienses y estamos instruyendo a nuestra Misión a que solicite respuesta mediante nota.

Chile- El gobierno chileno informó que en virtud de que el estado de excepción en ese país se mantiene nos sugieren buscar alternativas para el ejercicio del derecho al sufragio de nuestros

9



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

nacionales, o bien se posponga el proceso electoral en Chile hasta que se levanten las restricciones que buscan asegurar la protección de la salud de todos los habitantes del país.

Costa Rica- El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica comunica que no tiene objeción para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio.

Ecuador- La embajada del Ecuador en República Dominicana informó que al momento no existe la certeza de que al día 05 de julio estén autorizadas este tipo de actividades.

España- La Cancillería española respondió que, luego de consultar con el Ministerio de Interior del Reino de España, no puede confirmar en estos momentos la viabilidad de llevar a cabo el voto presencial, pues dependerá de las restricciones de movimiento que eventualmente pudieran estar en vigor en dicha fecha. Esta respuesta fue reiterada por las autoridades españolas a nuestra misión diplomática, conforme consta en los anexos.

Estados Unidos (Departamento de Estado)- Reiteró los términos de la Nota Diplomática No. 20-534 en la cual establece que no prohíbe las elecciones de gobiernos extranjeros y expresa que Estados Unidos alienta a cada Estado, aunque no lo requiere, incorporar procedimientos de votación remota para sus ciudadanos.

A continuación detallamos las respuestas recibidas por las gobernaciones de los Estados de la Unión Americana cuya presencia de diáspora dominicana es significativa:

Condado de Dade-Miami: No tiene objeción para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio en fecha 05 de julio, siempre y cuando se observen las normas de distanciamiento físico, uso de mascarillas y protocolos sanitarios que no pongan en riesgo la salud de los votantes.

Nueva York- La Gobernación del Estado de Nueva York establece que la República Dominicana puede llevar a cabo la elección del 05 de julio de 2020, siempre que cumpla con los estándares estatales mínimos para reducir la transmisión de enfermedades, así como cualquier estándar federal aplicable, incluidos los establecidos por los Centros para el Control y la Prevención de enfermedades vigentes al momento de la elección.

9



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

El Consulado Dominicano en esta ciudad, a requerimiento de la Junta Central Electoral, informa que realiza gestiones para asegurar recintos electorales para la celebración de elecciones en su jurisdicción, obteniendo los siguientes avances:

Escuelas de la Ciudad de Nueva York: El Departamento de Educación de la Ciudad informa que pondrían a disposición de la JCE algunos recintos escolares, sin especificar cuáles ni dónde, ya que muchos de los recintos están cumpliendo otras funciones tales como la repartición de comida en medio de la pandemia y otros aspectos logísticos. Aún se está a la espera de una respuesta específica sobre el particular.

Yankee Stadium: El Sr. Steve Swindal Steinbrenner, alto ejecutivo de la organización de los Yankees de Nueva York, acerca de nuestra solicitud para el uso del Yankee Stadium para la celebración de los comicios, informó que como consecuencia de su política oficial el estadio está cerrado para todos en estos momentos, por lo cual no puede servir de sede para la votación.

United Palace Theater: El Sr. Mike Fitelstein, ejecutivo administrativo, informó que en este momento no tienen expectativa de que el Teatro este abierto para la fecha solicitada debido a que continúa el cierre de negocios no esenciales por órdenes del Estado de Nueva York.

Cafe Rubio: Nos comunicamos con el propietario de este restaurante sobre la posibilidad de utilizarlo como recinto electoral y este informó que hará las averiguaciones con el precinto policial de su área para explorar la posibilidad de obtener el permiso.

Museo del Barrio: El Sr. Patrick Charpenell, Director del Museo, aún no ha emitido respuesta acerca de la posibilidad de utilizar esa localidad como un recinto electoral para las votaciones del 05 de julio.

New Jersey- La Gobernación del Estado de New Jersey nos informa que hasta el momento no recomiendan reuniones para garantizar la seguridad de todos los residentes del estado y también, que las reuniones en persona de más de diez ciudadanos no están permitidas actualmente bajo las órdenes ejecutivas del Gobernador Phil Murphy.

Pennsylvania- La Gobernación del Estado, informa que en las localidades donde se encuentran la mayor cantidad de votantes (Allentown, Hazleton, Reading y Philadelphia), permanecen en Rojo, lo cual no permite que se reúnan grupos de personas, por lo que no se han podido identificar lugares que puedan servir a los fines de las elecciones.

9



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

Orange County, Florida: El condado de Orange, del Estado de la Florida, a través de el Supervisor de Elecciones, Bill Cowles, dio su anuencia a la celebración de elecciones en esa demarcación en fecha 05 de Julio de los corrientes.

Providence- El alcalde de la ciudad de Providence manifestó que la celebración de elecciones allí está condicionada a que se cumplan todos los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades del Estado de Rhode Island y nos solicita darles a conocer el plan de acción en ese sentido.

Washington: La alcaldía del Distrito Columbia notificó mediante oficio remitido por el Secretario de Estado de esa localidad que, en virtud de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de la COVID-19, esa ciudad no estaba en condiciones de atender favorablemente nuestra solicitud.

Las solicitudes enviadas a los Estados de Maryland, Carolina del Norte, Florida, Puerto Rico no han recibido respuestas hasta este momento por las autoridades de esas localidades.

Grecia- El gobierno de la República Helénica de Grecia comunica que no tiene objeción para la celebración de elecciones en su territorio.

Italia- La embajada de Italia en Santo Domingo solicita mayores informaciones sobre la modalidad de votación prevista para la celebración de elecciones el próximo 05 de julio y, en particular, tanto si se prevé llevar a cabo la consulta electoral utilizando procedimientos excepcionales o no tradicionales, como una indicación específica de los centros de votación y las fechas y horarios de celebración del voto. Sugerimos que en este caso, les sea remitida la petición hecha a la JCE, por nuestro intermedio, en fecha 25 de mayo.

Luxemburgo- El Ministerio de Relaciones Exteriores de Luxemburgo respondió mediante correo electrónico requiriendo más información acerca de los lugares de votación que serian utilizados, horario y responsables el montaje.

Nicaragua- El gobierno de la República de Nicaragua nos comunicó su anuencia para la celebración de elecciones dominicanas en su territorio.

Reino Unido- El Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Unido recomienda que las elecciones se realicen utilizando mecanismos de votación por correo o en línea.

9



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPÚBLICA DOMINICANA

Aprovechamos el presente reporte para informar que demarcaciones importantes para el voto en el exterior por la gran cantidad de dominicanos que residen en esos lugares como: *Alemania, Holanda, Suiza, Curazao, San Marteen, Trinidad y Tobago, Panamá, Venezuela y Puerto Rico*, aún no han emitido respuesta, ni opinión acerca de la celebración en sus respectivos territorios de las elecciones dominicanas para este 05 de julio. En ese sentido, tenemos a bien sugerir que les sea reiterada la petición, poniendo en conocimiento de las referidas Ciudades y/o Estados que aún no han respondido u opinado y a quienes, aun dando respuesta, lo han requerido el protocolo sanitario para la votación que se llevaría a cabo, además de una relación de posibles recintos electorales a utilizarse en esa fecha en el exterior, para conocer de su disponibilidad. Se anexa a la presente las notas y correos electrónicos remitidos por los referidos Estados y Ciudades.

Además, le informamos que en el día de hoy estamos procediendo a requerir a todas las misiones los acuses de las solicitudes de no objeción enviadas a los Estados receptores, especialmente en aquellos territorios en los cuales tenemos pautado celebrar elecciones el próximo 05 de julio. De igual manera, reiteramos que estaremos remitiendo a su despacho las respuestas de las distintas demarcaciones en el exterior conforme nos sean notificadas, tal y como lo hemos estado haciendo ordinariamente.

Sin otro particular,


Miguel Vargas
Ministro de Relaciones Exteriores

